

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Finanfuturo.
Demandado: Alejandra María Holguín Agudelo.
Rad: 2019-00238.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 443

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO NIT: 890.807.517-1 en contra de la señora ALEJANDRA MARIA HOLGUIN AGUDELO C.C. 24.396.300; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM a la abogada GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ, para que la represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

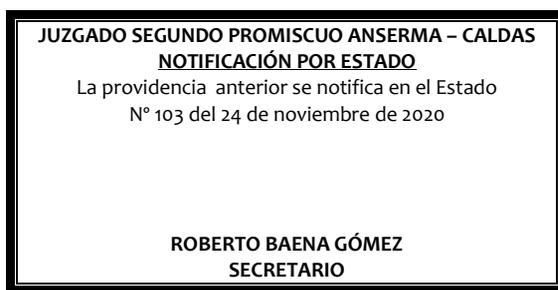
Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA



VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b2c06b17cf596a74c33e6e1ace1af525047249addd8c9fde0238ebdadf1382a

Documento generado en 23/11/2020 04:37:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>